

## **RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA 2025 DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR “MOVING SCIENCE” DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE**

El Instituto de Investigación Sanitaria La Fe ha publicado la Resolución Provisional de concesión de ayudas para la movilidad del personal investigador “Moving Science” 2025.

La aceptación provisional de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la conformidad con las normas fijadas en esta convocatoria, tanto en sus Bases como en la presente Resolución provisional, así como las indicaciones para la justificación del uso de los fondos recibidos.

El periodo de ejecución de las ayudas transcurrirá entre el 1 de mayo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Los beneficiarios disponen de un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución para presentar alegaciones o renunciar a la ayuda concedida. En caso de no recibir respuesta en dicho plazo, se considerará aceptada la concesión de la ayuda en los términos indicados en la presente Resolución.

El incumplimiento de las normas establecidas en esta Resolución o en los documentos asociados a la convocatoria podrá implicar la revocación de la ayuda, con la obligación de reintegro del importe concedido.

El importe provisional concedido para cada una de las ayudas financiadas se especifica en el Anexo I. Las ayudas serán puestas a disposición de los beneficiarios según lo indicado en las Bases, una vez dictada la Resolución Definitiva, tras finalizar el plazo de alegaciones.

La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación de la memoria de resultados de investigación realizada durante la estancia, firmada por el/la investigador/a responsable del centro de acogida y por el IP del Grupo de Investigación al que pertenece el beneficiario/a de la ayuda. Además, deberá aportarse el Certificado de Estancia firmado por el/la responsable de investigación del centro de acogida, indicando las fechas de inicio y fin de la estancia, así como una carta de recomendación firmada por el/la responsable de investigación del centro de acogida. Esta documentación deberá enviarse en el plazo de 30 días desde la finalización de la estancia, a través del correo electrónico de la Oficina Internacional del IIS La Fe ([international@iislafe.es](mailto:international@iislafe.es)).

Dña. María José Carrión Martínez

Dra. Pilar Nos Mateu

Directora Gerente del IIS La Fe

Directora Científica del IIS La Fe

**ANEXO I – SOLICITUDES CONCEDIDAS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR *MOVING SCIENCE* 2025**

ID Beneficiario/a	Importe Concedido (€)	Puntuación
MS2025/12	4.600,00 €	83,00
MS2025/09	9.000,00 €	87,25
MS2025/08	6.600,00 €	78,83
MS2025/03	6.600,00 €	73,33

**ANEXO II – SOLICITUDES DENEGADAS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR *MOVING SCIENCE* 2025**

ID Beneficiario/a	Puntuación
MS2025/01	71,50
MS2025/02	60,67
MS2025/04	67,75
MS2025/05	66,17
MS2025/06	72,17
MS2025/07	72,67
MS2025/10	62,67
MS2025/11	64,33
MS2025/13	70,00